ADENDA DEL CONTRATO Nº 01/2016.

CONTRATO Nº 39/2016 "*CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOSY COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE*"

La Municipalidad de Caacupé, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representado en este acto por el Intendente, **Lic. Diego A. Riveros. González**, con C.I. Nº 3.662.726 y el Secretario General, el **Abg. Jessica Noguera Cabañas** con C.I. Nº 5.053.796 y la firma **BETA INGENIERIA**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Licitación Publica Nacional N° 01/2016 **"*CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS Y COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE*"**, adjudicado a la **CONTRATISTA** en el proceso de contratación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 19 días del mes de setiembre del 2016, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOSY COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE***, por la suma global de **Gs. 395.389.620 (Guaraníes trescientos noventa y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte)** y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **Gs. 78.164.815 (Guaraníes setenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos quince)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de **Gs. 473.554.435 (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco).** Que en atención a las necesidades actuales de la Obra, se resuelve incrementar los trabajos a ser realizados, conforme a la siguiente planilla:----------

Cuadro Porcentual de Incremento.
Adjudicado Inicialmente: G. 395.389.620 según Contrato Nº 39/2016.----------
Monto Incrementado de la Presente Adenda: G. 78.164.815 por Trabajos adicionales a la Obra------
Porcentaje de Incremento: dentro del 20%.----------

Total son Guaraníes: (**Gs. 473.554.435 (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco)**).----------

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a los trabajos adicionales necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los Veinte y ocho días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.----------

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Secretaria General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Sr. Oscar Benítez
BETA INGENIERIA

Ing. OSCAR T. BENITEZ G.